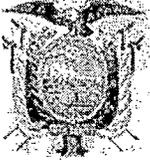


# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P02863

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESATUTO  
SOCIAL

OTORGADA POR:

BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., representada por  
ELVIRA BRUGUES CORDOBA

CUANTIA: US. 450.000,00

Di 3, Copias – M.R.

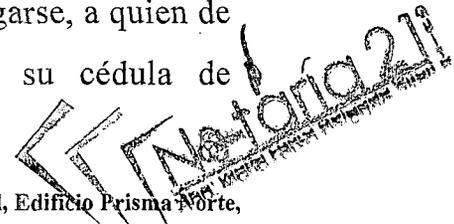
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día dos de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Elvira Brugués Córdoba, en su calidad de gerente general y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., como se demuestra del nombramiento adjunto como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle Alfonso Moncayo N6-306 y Panamericana Norte, telefono 2420740, correo electronico: izap@bagant.com, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PB

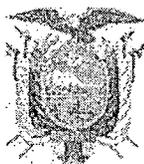


N° TRAMITE: 81758-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 13385  
25/10/18 16:22



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



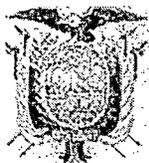
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

identidad cuya copia fotostática agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de la compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma del estatuto social de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

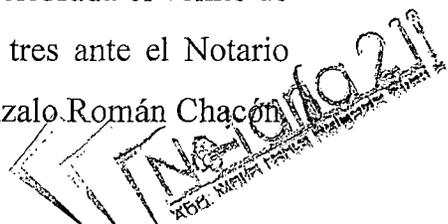
**COMPARECIENTE:** Comparece la señora Elvira Brugués Córdoba, en su calidad de gerente general y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., como se demuestra del nombramiento adjunto como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y hábil conforme a la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año. b) Por escritura pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo

# Abg. María Laura Delgado Viteri

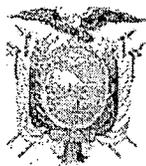


NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y siete de los mismos mes y año, el socio ingeniero Quimet Brugués Angarita cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa. c) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el ocho de julio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió parte de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa. d) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de noviembre del mismo año, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. efectuó el aumento de capital a doce millones (12'000.000) de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social. e) Por escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, dicha compañía aumentó su capital a cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social. f) Según escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón



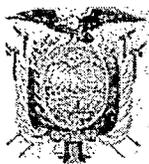
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la apertura de sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil y la respectiva reforma y codificación del estatuto social. g) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y seis de julio de mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid transfirió parte de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa. h) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y seis, se realizó el aumento de capital de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. a ciento cincuenta millones (150'000.000) de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social. i) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital a cuatrocientos millones (400'000.000) de sucres, equivalentes a dieciseis mil dolares (US\$ 16.000,00), y la correspondiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía. j) Por escritura pública celebrada el diez de junio del año dos mil dos ante el Notario

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de junio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid transfirió la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa. k) Por escritura pública otorgada el diez de octubre del año dos mil dos ante la doctora Marianela Ávila Navarrete, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de noviembre del año dos mil dos, la compañía efectuó la conversión, el aumento de capital a doscientos dieciseis mil dolares (US\$ 216.000,00), la reforma integral y codificación del estatuto social. l) Por escritura pública otorgada el seis de enero del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del indicado año la mencionada compañía aumentó el capital a cuatrocientos dieciseis mil dolares (US\$416.000,00) y reformó el estatuto social. m) Por escritura pública celebrada el diecinueve de julio del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del mismo año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa transfirió cuatro mil ciento sesenta (4.160) participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del ingeniero Mario Fernando de Sucre Corral. n) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil cinco ante el

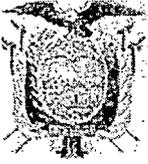
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre del año dos mil cinco, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. aumentó su capital social a un millón ciento veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 1'129.491), con la consiguiente reforma del estatuto social. ñ) Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del año dos mil seis, se procedió a la subsanación y rectificación de errores de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social celebrada el quince de noviembre del año dos mil cinco, mencionada en el literal precedente. o) Según consta de la escritura pública otorgada el veinte y seis de enero del año dos mil siete ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de marzo del año dos mil siete, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa transfirió siete mil ciento treinta y cinco (7.135) participaciones suscritas y pagadas de un dólar (US\$ 1,00) cada una, a favor del socio ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral. p) Por escritura pública celebrada el quince de abril del año dos mil ocho, ante la Notaría Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de junio del mismo año, la compañía reformó y codificó su estatuto social. q) Según

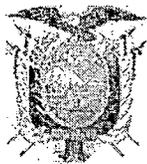
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el seis de noviembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto social. r) Mediante escritura pública suscrita el veinte y siete de noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de diciembre del mismo año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, donó trescienta mil (300.000) participaciones suscritas y pagadas de un dólar (US\$ 1,00) cada una, a favor de sus hijos Carolina Meneses Brugués, Sebastián Meneses Brugués y Daniel Meneses Brugués.s) Mediante escritura pública suscrita el tres de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de los mismos mes y año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, donó treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis (38.846) participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de sus hijos Carolina Meneses Brugués, Sebastián Meneses Brugués y Daniel Meneses Brugués. t) Mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de octubre del año dos mil nueve.

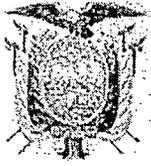
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., aumentó su capital social a un millón setecientos veinte y nueve cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 1'729.491,00) con la consiguiente reforma del estatuto social. u) Mediante escritura pública suscrita el ocho de diciembre del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciseis de los mismos mes y año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, transfirió la totalidad de sus participaciones a favor de INSTEP SOLUTIONS LLC. v) Por escritura pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de septiembre del año dos mil diez, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., aumentó su capital social a dos millones ciento veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$2'129.491,00) y reformó el estatuto social. w) Por escritura pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de octubre del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a dos millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 2'629.491,00) y reformó el estatuto social. x) Por escritura pública otorgada el once de octubre del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Quito el veinte de diciembre del año dos mil doce, la compañía aumentó su capital a tres millones cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 3'429.491,00) y reformó el estatuto social. y) Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del año dos mil trece ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de febrero del año dos mil trece, INSTEP SOLUTIONS LLC, transfirió la totalidad de sus participaciones a favor de NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA. z) Mediante escritura pública otorgada el dos de agosto del año dos mil trece ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de noviembre del año dos mil trece y en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el dos de noviembre del año dos mil catorce, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. aumentó su capital a la suma de cuatro millones cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 4'429.491,00), abrió una sucursal en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y reformó el estatuto social. aa) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciseis, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, suplente, abogado Carlos Alberto Soria Ávila, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de noviembre del año dos mil dieciseis, la compañía aumentó su capital a la suma de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

dolares (US\$4'679.491,00) y reformó el estatuto social. bb) Por escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil dieciseis, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil dieciseis, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA, rectificó el cuadro de aportes constante en la escritura pública indicada en el literal precedente. cc) Mediante escritura pública otorgada el catorce de junio del año dos mil diecisiete ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de junio del año dos mil diecisiete, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó el estatuto social. dd) Mediante escritura pública otorgada el doce de octubre del año dos mil diecisiete ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de los mismos y año, la compañía aumentó el capital social a la suma de cinco millones setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 5'079.491,00) y reformó el estatuto social. ee) La Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. reunida el veinte y uno de septiembre del año dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social. **TERCERA.- OBJETO:** Con estos antecedentes, la señora Elvira Brugués Córdoba, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios

# Abg. María Laura Delgado Viteri



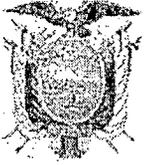
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

indicada en el literal ee) de la cláusula precedente, declara bajo juramento: Uno. Que se aumenta el capital suscrito y pagado de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. en cuatrocientos cincuenta mil dolares (US\$ 450.000,00), para completar la suma de cinco millones quinientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y un dolares (US\$ 5'529.491,00), aumento que será suscrito y pagado por todos los socios en proporción a sus participaciones, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Dos. Que la socia NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA, que es de nacionalidad uruguaya y que realiza inversión nacional, y los socios ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, señorita Carolina Meneses Brugués, señor Sebastián Meneses Brugués y señor Daniel Meneses Brugués, que son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan el cien por ciento (100 %) del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE UTILIDADES DEL 2017 REDONDEADO (US\$)		TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	%
NARANTUL SOCIEDAD ANONIMA					
	3'848.874,00	340.980,00	4'189.854,00	75,7728695	
Mario Fernando De Sucre Corral	50.795,00	4.500,00	55.295,00	1,0000016	
Carolina Meneses Brugués	393.274,00	34.840,00	428.114,00	7,7423762	
Sebastián Meneses Brugués	393.274,00	34.840,00	428.114,00	7,7423762	
Daniel Meneses Brugués	393.274,00	34.840,00	428.114,00	7,7423762	
<b>TOTAL</b>	<b>5'079.491,00</b>	<b>450.000,00</b>	<b>5'529.491,00</b>	<b>100,0000000</b>	

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Tres. Que el aumento de capital se lo realiza en base a los datos reales con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil diecisiete, que constan registrados y debidamente integrados en la contabilidad de la compañía y, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para realizar dicho incremento. Cuatro. Que BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna institución pública. Cinco. Que se reforma el artículo tercero del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **“ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'529.491,00), dividido en 5'529.491 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el presidente y el gerente general de la compañía”. Seis. Que se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, las actas de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., reunida el veinte y nueve de marzo del año dos mil dieciocho y el veinte y uno de septiembre del año dos mil dieciocho. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Elvira Brugués E.*

**Número único de identificación:** 1705600136

**Nombres del ciudadano:** BRUGUES CORDOBA ELVIRA

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MAYO DE 1953

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** APODERADO

*Elvira Brugués E.*

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MENESES ESPINOSA MIGUEL LEONARDO

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE AGOSTO DE 1980

**Nombres del padre:** BRUGUES JOAQUIN

**Nombres de la madre:** CORDOVA ELVIRA

**Fecha de expedición:** 31 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-160-66860



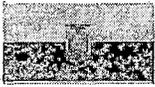
184-160-66860

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1705600136

**Nombre:** BRUGUES CORDOBA ELVIRA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-160-66941



182-160-66941



Quito, a 31 de agosto del 2018

Señora  
Elvira Brugués Córdoba  
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, le reeligió GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de un año, que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, le reemplazará el presidente de la referida compañía o la persona autorizada en el estatuto social.

Los deberes y atribuciones del gerente general constan en el estatuto social reformado y codificado de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., contenido en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial el 15 de abril del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de junio del mismo año. La mencionada compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta el 28 de abril de 1977, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de junio de 1977.

Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,

*Daniel Meneses*

Daniel Meneses Brugués  
PRESIDENTE

En el Distrito Metropolitano de Quito, en esta fecha, 31 de agosto del año 2018, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.

*Elvira Brugués Córdoba*  
Elvira Brugués Córdoba  
C. I. N° 1705600136

Notaria 211  
RIBBY MORALES FERRER  
Notaria 211

TRÁMITE NÚMERO: 61976

* 5 4 9 9 6 0 8 Y M U N K V S *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	109930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14336
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BRUGUES CORDOBA ELVIRA
IDENTIFICACIÓN	1705600136
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

**2. DATOS ADICIONALES:**

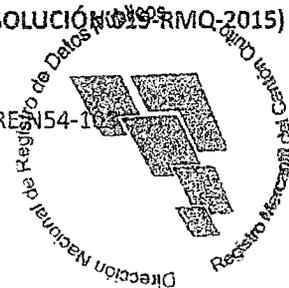
CONST. RM: 77 DEL: 06/06/1977 NOT. 6 DEL: 28/04/1977 REF. CODFI. RM: 25 DEL: REF. CODF. RM: DE:10/06/2008 NOT. 24(S) DEL: 15/04/2008.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 19-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

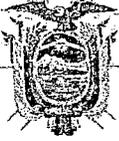
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-10



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL QUITO,

02 OCT 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1790322491001  
**RAZÓN SOCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 06/06/1977  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.  
ALQUILER DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS  
FABRICACION DE CARROCERIAS METALICAS.  
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS PARA TODO TERRENO.  
FABRICACION Y VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ALFONSO MONCAYO Número: N6-302 Interseccion: PANAMERICANA NORTE.  
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022420740 Email: izap@bagant.com Fax: 022421535 Apartado Postal: 17-16-77 CEQ Telefono Trabajo: 022420752 Telefono Trabajo: 022427296 Celular: 0986106584

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/1995  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCETERA.  
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, ETCETERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.  
ESPECIALIZADOS. NSTRUCCION DE MADERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.  
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRUA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO A LARGO PLAZO.  
SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL DE LA DIVISION 28 (FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.); EQUIPO DE MANIPULACION DE MATERIALES (EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION, CARGA Y DESCARGA) Y OTRAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA VIII Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: DEMETRIO AGUILERA MALTA Referencia: SOLAR SEIS Y SIETE Manzana: 803 Conjunto: RESIDENCIAL ALBORADA Telefono Trabajo: 042641925 Fax: 042641914 Email: bagantg@gye.satnet.net Telefono Trabajo: 042641926 Apartado Postal: 09-05-371 Telefono Trabajo: 042235142 Telefono Trabajo: 098953826

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL DE LA DIVISION 28 (FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.); EQUIPO DE MANIPULACION DE MATERIALES (EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION, CARGA Y DESCARGA) Y OTRAS  
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, ETCETERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCETERA.  
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRUA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOTIZACION INDUSTRIAS PASCUALE Numero: SOLAR 6 Referencia: DIAGONAL A PINTURAS UNIDAS Manzana: OCHO Carretero: VIA DAULE Kilometro: 14.5 Telefono Trabajo: 042898436 Email: bagantg2@gye.satnet.net Fax: 042898436

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/02/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.  
ALQUILER DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS.  
VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: BAÑOS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Interseccion: MANUELA SAENZ Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO SEGUNDO Telefono Trabajo: 074025174



Código: RIMRUC2018002130324  
Fecha: 27/09/2018 11:02:19 AM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790322491001  
**RAZÓN SOCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BRUGUES CORDOBA ELVIRA  
**CONTADOR:** IZA TASHIGUANO PAULINA ELIZABETH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/06/1977  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/08/2018  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUIJTO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ALFONSO MONCAYO Numero: N6-302 Interseccion: PANAMERICANA NORTE  
Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022420740 Email: izap@bagant.com Fax: 022421535 Apartado Postal: 17-16-77  
CEQ Telefono Trabajo: 022420752 Telefono Trabajo: 022427296 Celular: 0986106584

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2018002130324

Fecha: 27/09/2018 11:02:19 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1790322491001  
**RAZÓN SOCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.  
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO A LARGO PLAZO.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.  
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL DE LA DIVISIÓN 28 (FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.); EQUIPO DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES (EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, CARGA Y DESCARGA) Y OTRAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: LAS BRISAS Calle: AV.113 Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: FRENTE LUBRICADORA TUAREZ Conjunto: PUERTO SOL # 2 Oficina: LOCAL 2 Celular: 0986106595 Email: cellll@bagant.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 30/08/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA      **FEC. CIERRE:** 31/08/2016      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.  
FABRICACIÓN DE CARROCERIAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Calle: AV. CHONE Numero: 638 Interseccion: RIO CHILA Referencia: A UNA CUADRA DEL SUPERMERCADO AKI Telefono Trabajo: 3701034 Telefono Trabajo: 098883326 Telefono Trabajo: 3700192 Fax: 3701034 Email: bagantsd@andinanet.net

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006      **Estado:** CERRADO - BODEGA      **FEC. INICIO ACT.:** 17/05/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.      **FEC. CIERRE:** 31/08/2016      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: CHEDIACK Numero: S/N Interseccion: AV ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A BAGUET Telefono Trabajo: 022803420 Telefono Trabajo: 022805793 Email: guayaquilly@bagant.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los documentos que anteceden en 2 fojas son certificación de los documentos MATERIALIZADOS DE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO - LO CERTIFICO.

Quito,

02 OCT 2018

Notaria 21: Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018002130324  
Fecha: 27/09/2018 11:02:20 AM

**Notaria 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD TEXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BRUGUES CORDOBA EL VIRA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Colombia  
 Bogotá  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1925-08-18  
 NACIONALIDAD COLOMBIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**ISMAEL LEONARDO WENESES ESPINOSA**

Nº 170560013-6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN APODERADO

ES33392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BRUGUES JOAQUIN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CORDOVA ELVIRA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2015-02-01**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-02-01**

*Elvira Brugués E.*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA Nº  
 005 - 249 NÚMERO  
 1705600136 CÉDULA

**BRUGUES CORDOBA ELVIRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO A PERSONA QUE USTED CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN DE SU CÉDULA Y POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS ELECTORALES Y PRIVADOS

*Alfredo Bucard*  
 PRESIDENTE DEL I.E.C.

*Elvira Brugués E.*  
 1705600136

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
 Quito,

02 OCT 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., CELEBRADA EL VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.-----

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy viernes 21 de septiembre del año 2018, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Alfonso Moncayo N6-302 y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se reúnen: el doctor Norman Gordillo Félix, en su calidad de apoderado especial de NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA, socia, con 3'848.874 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, socio, por sus propios derechos, con 50.795 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señorita Carolina Meneses Brugués, socia, por sus propios derechos, con 393.274 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Sebastián Meneses Brugués, socio, por sus propios derechos, con 393.274 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y el señor Daniel Meneses Brugués, socio, por sus propios derechos, con 393.274 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, los mismos que representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 5'079.491,00, como se demuestra de la escritura pública que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta General:- 1.- Aumento de capital en la suma de US\$ 450.000,00.- 2.- Reforma del artículo tercero del estatuto social.- Preside la Junta General el titular señor Daniel Meneses Brugués, quien, atento a la decisión de los socios, instala la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. y, acto seguido, dispone a la secretaria titular señora Elvira Brugués Córdoba, que se halla presente, elabore la lista de los socios concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho, agregue los documentos pertinentes y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley.- Inmediatamente el presidente dispone tratar el primer punto de la agenda, sobre el cual, solicita la palabra la señora Elvira Brugués Córdoba, quien, en su calidad de gerente general, explica a la Junta General la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017, es decir, en la suma de US\$ 450.000 para completar el capital suscrito y pagado de US\$ 5'529.491,00, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el 29 de marzo del año 2018; aumento que será suscrito y pagado por los socios, en proporción a sus participaciones; explica, además, que en la elaboración del cuadro de aportes correspondiente hubo fracciones o submúltiplos de US\$ 1,00, resultantes del cálculo de las proporciones en el presente aumento de capital, que los socios señorita Carolina Meneses Brugués, señor Sebastián Meneses Brugués y señor Daniel Meneses Brugués, renunciando a su derecho de preferencia, las ceden a favor de NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA, con el fin de redondear el valor nominal de las participaciones; en consecuencia, luego de lo expuesto, la gerente general mociona a la Junta General resolver según lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 450.000,00 para completar la cantidad de US\$5'529.491,00, aumento que será suscrito y pagado por los socios, en proporción a sus participaciones, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017.- DOS.- Dejar constancia que todos los socios suscriben y pagan el 100 % del aumento de capital referido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Notario 21

Notario 21  
AFOS. FACHS. FACHS. FACHS. FACHS.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE UTILIDADES DEL 2017 REDONDEADO (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	%
NARANTUL SOCIEDAD ANONIMA	3'848.874,00	340.980,00	4'189.854,00	75,7728695
Mario Fernando De Sucre Corral	50.795,00	4.500,00	55.295,00	1,0000016
Carolina Meneses Brugués	393.274,00	34.840,00	428.114,00	7,7423762
Sebastián Meneses Brugués	393.274,00	34.840,00	428.114,00	7,7423762
Daniel Meneses Brugués	393.274,00	34.840,00	428.114,00	7,7423762
<b>TOTAL</b>	<b>5'079.491,00</b>	<b>450.000,00</b>	<b>5'529.491,00</b>	<b>100,0000000</b>

TRES.- Dejar constancia que los socios aceptan la transferencia de las fracciones de US\$ 1,00 para redondear el valor nominal de las participaciones, de conformidad con la explicación dada.- CUATRO.- Dejar constancia que los aportes que hacen los socios en el presente aumento de capital se hallan debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.- Al término de la intervención de la administradora, el presidente pone en consideración la moción referida; sin que haya intervenciones, ordena a la secretaria que tome la respectiva votación a los socios presentes. La secretaria toma la votación y, después de ello, informa que la moción presentada por la gerente general ha sido aprobada por unanimidad en todo su contenido, esto es, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Inmediatamente, el presidente dispone conocer el segundo punto de la agenda, sobre el cual, nuevamente toma la palabra la gerente general, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto precedente, es indispensable reformar el artículo tercero del estatuto social para cuyo efecto mociona la aprobación del siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 5'529.491,00, dividido en 5'529.491 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el presidente y el gerente general de la compañía"; además, dentro de la moción, solicita se autorice a la gerente general y representante legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como realice todos los actos y gestiones que sean requeridos para la perfección legal del indicado instrumento público.- El presidente pone en consideración la moción presentada por la administradora; sin que haya intervenciones, dispone a la secretaria que tome la votación respectiva. La secretaria toma la votación a los socios presentes y, después, informa que la moción presentada por la gerente general de la compañía ha sido aprobada en todo su contenido por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Sin otro punto que tratar, el presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, después de lo cual, reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.- El presidente dispone a la secretaria que de lectura del acta; luego, pone en consideración. Al no haber intervenciones, el presidente dispone a la secretaria que tome la votación correspondiente. La secretaria toma la votación e informa que el acta de la Junta

General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el viernes 21 de septiembre del 2018, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben los socios concurrentes, en unidad de acto.- El presidente da por terminada la sesión a las 10H45.- f) Norman Gordillo Félix, apoderado especial de NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIA.- f) Carolina Meneses Brugués.- SOCIA.- f) Sebastián Meneses Brugués.- SOCIO.- f) Daniel Meneses Brugués.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) Mario Fernando De Sucre Corral.- SOCIO.- f) Elvira Brugués Córdoba.- SECRETARIA.- Certifico que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el viernes 21 de septiembre del año 2018, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 21 de septiembre del 2018.-

  
Elvira Brugués Córdoba  
SECRETARIA

21 de septiembre del 2018

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. CELEBRADA EL JUEVES 29 DE MARZO DEL AÑO 2018.

En el canton Quito, provincia de Pichincha, hoy jueves 29 de marzo del año 2018, a las 09H20, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se reúnen el doctor Norman Gordillo Félix, en su calidad de apoderado especial de NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA, socia, con 3'848.874 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, socio, por sus propios derechos, con 50.795 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señorita Carolina Meneses Brugués, socia, por sus propios derechos, con 393.274 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Sebastián Meneses Brugués, socio, por sus propios derechos, con 393.274 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y el señor Daniel Meneses Brugués, socio, por sus propios derechos, con 393.274 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, los mismos que representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 5'079.491,00, como se demuestra de la escritura pública que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes deciden, por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta General:- UNO.- Informe de la gerente general por el ejercicio económico del 2017.- DOS.- Informe de la auditoría externa por el ejercicio económico del 2017.- TRES.- Balance general, estado de pérdidas y ganancias y anexos por el ejercicio económico del 2017.- CUATRO.- Destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017.- CINCO.- Designación de auditor externo para el ejercicio económico del 2018.- SEIS.- Distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico del 2015.- SIETE.- Bono de gratificación para el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral por gestión empresarial en la compañía. Preside la Junta el titular señor Daniel Meneses Brugués, quien, atento a la decisión de los socios, instala la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. y, acto seguido, dispone a la secretaria titular señora Elvira Brugués Córdoba, que se halla presente, elabore la lista de concurrentes, el capital que representan, los votos a que tienen derecho los socios, agregue los documentos pertinentes y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley. Antes de tratar los asuntos señalados, el doctor Norman Gordillo Félix, a nombre de los socios de la compañía, informa y pide se deje constancia que han revisado y estudiado los documentos a tratarse en la presente Junta General, de conformidad con lo prescrito en el Art. 292 de la Ley de Compañías.- Seguidamente, el presidente dispone tratar el primer punto de la agenda, sobre el cual, la gerente general pide la palabra y da lectura de su informe por el ejercicio económico del 2017. Al término de la intervención, el presidente pone en consideración el referido informe. Al no haber pronunciamientos, pide a la secretaria tomar la votación. La secretaria toma la votación y, luego, manifiesta que el informe de la gerente general por el ejercicio económico del 2017, ha sido aprobado con 4'292.943 votos; se deja constancia que en este asunto no votan los señores Daniel Meneses Brugués y Sebastián Meneses Brugués, socios y administradores de la compañía, en orden a lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías.- A continuación, el presidente dispone tratar el segundo punto de la agenda, sobre el cual, solicita la palabra la gerente general y procede a dar lectura del informe de la auditoría externa, por encargo de la firma auditora. Al término de la intervención señalada, el presidente pone en consideración el

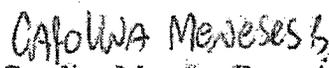
informe de la auditoría externa, no habiendo intervenciones, pide a la secretaria tomar la votación. La secretaria toma la votación y manifiesta que el informe de la auditoría externa por el ejercicio económico del 2017, ha sido aprobado por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Acto seguido, el presidente dispone tratar el tercer punto de la agenda, sobre el cual, nuevamente pide la palabra la gerente general y explica detalladamente el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y anexos por el ejercicio económico del 2017. Luego de la explicación señalada, el presidente pone en consideración de los socios, sin que haya intervenciones, ordena a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que el balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico del 2017, ha sido aprobado con 4'292.943 votos del capital concurrente; se deja constancia que en este asunto no votan los señores Daniel Meneses Brugués y Sebastián Meneses Brugués, socios y administradores de la compañía.- Inmediatamente, el presidente dispone tratar el cuarto punto de la agenda relativo al destino de las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2017. Sobre el tema, pide la palabra el doctor Norman Gordillo Félix quien mociona que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017, se destine la suma de US\$ 450.000,00 para futuro aumento de capital, y, la diferencia para que la Junta General tome una decisión en el futuro. El presidente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no haber pronunciamientos pone en consideración la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix, toda vez que no hay intervenciones, dispone a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix con respecto al destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017, ha sido aprobada en todo su contenido, por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- El presidente dispone tratar el quinto punto de la agenda, relativo a la designación de auditor externo para el ejercicio económico del 2018. Sobre el tema, solicita la palabra nuevamente el doctor Norman Gordillo Félix y mociona otorgar autorización amplia y suficiente a la gerente general de la compañía, para que de la terna presentada, escoja o designe la firma de auditoría externa más conveniente, así como establezca el precio, la forma de pago, suscriba el contrato respectivo con las especificaciones y exigencias prescritas por la norma vigente. El presidente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no haber pronunciamientos pone en consideración la moción propuesta por el doctor Norman Gordillo Félix, sin que haya intervenciones, solicita a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix, en todo su contenido, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Acto seguido, el presidente dispone tratar el sexto punto de la agenda, sobre el cual, pide la palabra el doctor Norman Gordillo Félix, quien luego de explicar que la Junta General de la compañía reunida el 31 de marzo del 2016, resolvió tomar una decisión en el futuro sobre la diferencia de utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2015, por lo que mociona se reparta la suma de US\$168.406,08 de utilidades líquidas entre los socios, en proporción a sus participaciones, de conformidad con la ley, y sobre el nuevo saldo, la Junta General tome una decisión en el futuro. El presidente consulta a la Junta si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para considerarla; por cuanto no hay intervenciones, pone en consideración la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix, al no haber pronunciamientos, dispone a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación y, luego informa que la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix ha sido aprobada en todo

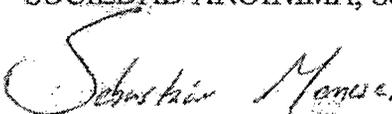
Acto seguido, el presidente dispone tratar el tercer punto de la agenda, sobre el cual, nuevamente pide la palabra la gerente general y explica detalladamente el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y anexos por el ejercicio económico del 2017. Luego de la explicación señalada, el presidente pone en consideración de los socios, sin que haya intervenciones, ordena a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que el balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico del 2017, ha sido aprobado con 4'292.943 votos del capital concurrente; se deja constancia que en este asunto no votan los señores Daniel Meneses Brugués y Sebastián Meneses Brugués, socios y administradores de la compañía.- Inmediatamente, el presidente dispone tratar el cuarto punto de la agenda relativo al destino de las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2017. Sobre el tema, pide la palabra el doctor Norman Gordillo Félix quien mociona que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017, se destine la suma de US\$ 450.000,00 para futuro aumento de capital, y, la diferencia para que la Junta General tome una decisión en el futuro. El presidente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no haber pronunciamientos pone en consideración la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix, toda vez que no hay intervenciones, dispone a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix con respecto al destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017, ha sido aprobada en todo su contenido, por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- El presidente dispone tratar el quinto punto de la agenda, relativo a la designación de auditor externo para el ejercicio económico del 2018. Sobre el tema, solicita la palabra nuevamente el doctor Norman Gordillo Félix y mociona otorgar autorización amplia y suficiente a la gerente general de la compañía, para que de la terna presentada, escoja o designe la firma de auditoría externa más conveniente, así como establezca el precio, la forma de pago, suscriba el contrato respectivo con las especificaciones y exigencias prescritas por la norma vigente. El presidente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no haber pronunciamientos pone en consideración la moción propuesta por el doctor Norman Gordillo Félix, sin que haya intervenciones, solicita a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix, en todo su contenido, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Acto seguido, el presidente dispone tratar el sexto punto de la agenda, sobre el cual, pide la palabra el doctor Norman Gordillo Félix, quien luego de explicar que la Junta General de la compañía reunida el 31 de marzo del 2016, resolvió tomar una decisión en el futuro sobre la diferencia de utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2015, por lo que mociona se reparta la suma de US\$168.406,08 de utilidades líquidas entre los socios, en proporción a sus participaciones, de conformidad con la ley, y sobre el nuevo saldo, la Junta General tome una decisión en el futuro. El presidente consulta a la Junta si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para considerarla; por cuanto no hay intervenciones, pone en consideración la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix, al no haber pronunciamientos, dispone a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación y, luego informa que la moción presentada por el doctor Norman Gordillo Félix ha sido aprobada en todo

21  
21  
21

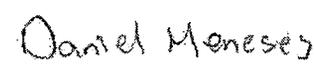
su contenido, por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Por último, el presidente dispone tratar el séptimo punto de la agenda, sobre el cual el doctor Norman Gordillo Felix solicita la palabra y manifiesta a la junta que durante todos los años de gestión gerencial y empresarial realizada por el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral ha contribuido al crecimiento constante de Bagant Ecuatoriana Cia Ltda., mociona, por dicha labor, otorgarle una bonificación de US\$ 53.960,00, pagaderos a criterio de la gerente general de la compañía, a quien se le autoriza amplia y suficientemente para que, de ser conveniente pueda transferirle en dación de pago la casa # 8 del Proyecto Inmobiliario KAYMANTA CLUB CAMPESTRE, ubicado en la Av. Simón Bolívar, junto a la Universidad Internacional, Parroquia San Sebastián ( Sumac Cucho), cantón Quito, provincia Pichincha, o cruzar o conciliar con cuentas por pagar que mantiene la compañía a favor del mencionado ingeniero De Sucre.- El presidente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no haber pronunciamientos pone en consideración la moción propuesta por el doctor Norman Gordillo Felix; sin que haya intervenciones, solicita a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación y, después, informa que moción presentada por el doctor Norman Gordillo Felix, en todo su contenido ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente.- Sin otro punto que tratar, el presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, después de lo cual, reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.- El presidente dispone a la secretaria que de lectura del acta; luego, pone en consideración. Al no haber intervenciones, el presidente dispone a la secretaria que tome la votación. La secretaria toma la votación e informa que el acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. celebrada el jueves 29 de marzo del 2018, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 5'079.491 votos del capital concurrente. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben los socios concurrentes, el presidente y la secretaria, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas, se agregan los siguientes documentos: a) Copia certificada de la presente acta de Junta General; b) Lista de concurrentes; c) Informe de la gerente general por el ejercicio económico del 2017; d) Informe de la auditora externa, por el ejercicio económico del 2017; e) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y anexos por el ejercicio económico del 2017; f) Poder especial a favor de doctor Norman Gordillo Félix; y g) archivo magnético.- El presidente da por terminada la sesión a las 10H00-

  
Norman Gordillo Félix  
Apoderado especial de NARANTUL  
SOCIEDAD ANÓNIMA, Socia

  
Carolina Meneses Brugués  
Socia

  
Sebastián Meneses Brugués  
Socio

  
Mario Fernando De Sucre Corral  
Socio

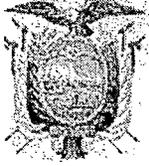
  
Daniel Meneses Brugués  
Socio-Presidente

  
Elvira Brugués Córdoba  
Secretaria

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 8 de la Ley  
Notarial, doy fe que las COPIAS que entosan en 2 cajas con  
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS  
CERTIFICADAS.  
Quito.

02 OCT 2018

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Doris Viteri, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a la compareciente, esta se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. (

*Elvira Brugués C.*  
ELVIRA BRUGUÉS CORDOBA

C.I. 1705300136



## Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



La Notaria,

*M.L.D.V.*

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

2018170121001177

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESATUTO SOCIAL otorgado por BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., representada por ELVIRA BRUGUES CORDOBA, sellada y firmada en Quito, dos de octubre del dos mil dieciocho.

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA  
CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso

8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Factura: 002-003-000048472



20181701021001177

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701021001177

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

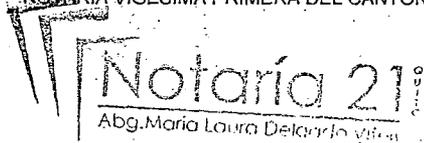
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRUGUES CORDOBA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705600136
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	P02863
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705600136

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000067574



20181701006002378

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006002378

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701021P02863

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790322491001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

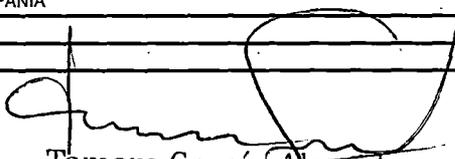
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006002378

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701021P02863

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790322491001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CINSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta, cantón Quito

---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

**RAZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., de fecha 28 de abril de 1977, ante el Doctor René Maldonado Izurieta, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y el protocolo a cargo del Archivo Nacional, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada por BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., el 02 de octubre del 2018, ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, que antecede.- Quito, a once (11) de octubre del dos mil diez y ocho (2018).-

~~TAMARA GARCÉS ALMEIDA~~  
~~NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO~~



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73536



\* 6 5 4 1 8 1 9 E U O C O F I \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	119220
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705600136	BRUGUES CORDOBA ELVIRA	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /02/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 77 TOMO 9 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/06/1977.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

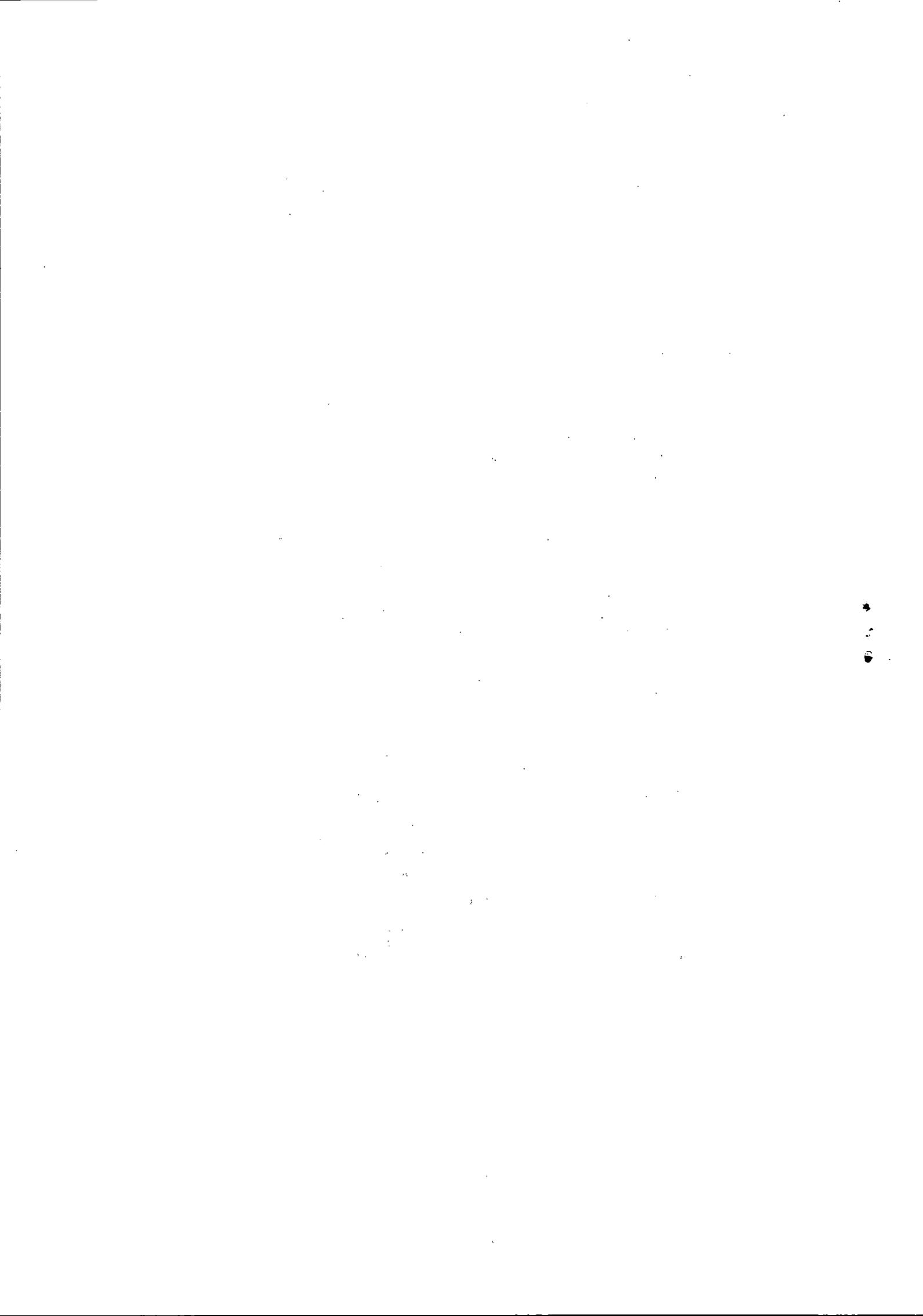
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 454-103

ro de Datos Públicos  
Canton Quito







Factura: 002-003-000048471



20181701021P02863

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

C. DELGADO VITERI  
M. LAURA  
NOTARIA 21  
QUITO

Escritura N°:	20181701021P02863						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790322491001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ELVIRA BRUGUES CORDOBA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	450000.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

